

Expediente 191/2022/00012

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL DIRECTOR GENERAL DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS BENEFICIARIOS DE LAS SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA LECTURA EN LIBRERÍAS EN 2022 Y 2023**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Por Decreto de la titular del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte de 16 de marzo de 2022, se aprobó la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para actividades de fomento de la lectura en librerías en 2022 y 2023.

**SEGUNDO.** Una vez finalizada la fase de subsanación, el miércoles 31 de mayo se reunió la comisión de valoración designada por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura y Deportes de 5 de mayo. Dicha comisión puntuó todas las solicitudes recibidas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la convocatoria. Tras la celebración de dicha reunión, el secretario de la Comisión elaboró la correspondiente acta, firmada por él y por la Presidenta, que quedó incorporada al presente expediente.

**TERCERO.** A continuación, con fecha 2 de junio, se publicó en la sede electrónica del Ayuntamiento la Resolución del Director General de Bibliotecas, Archivos y Museos, de 1 de junio, por la que se publica la relación de solicitudes preseleccionadas por la comisión de valoración de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para actividades de fomento de la lectura en librerías en 2022 y 2023, y se solicita documentación administrativa a determinados interesados. Por dicha Resolución se otorgaba un plazo de quince días hábiles a los interesados que tenían pendiente presentar determinada documentación administrativa.

**CUARTO.** Antes de que finalice el plazo otorgado por la Resolución citada en el antecedente anterior, todos los interesados que tenían pendiente entregar documentación administrativa lo han hecho en tiempo y forma si bien en el caso de Compañía Latinoamericana de Libros, SL se ha observado, al recibir la tarjeta fiscal, que no cumple con el requisito de tener residencia fiscal en la ciudad de Madrid, según establece el apartado 3.1 de la convocatoria, motivo por el cual no obtiene la condición de propuesta de adjudicataria.

Información de Firmantes del Documento

ENRIQUE SILVESTRE CATALÁN - SUBDIRECTOR GENERAL DE MUSEOS Y EXPOSICIONES  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 10/06/2022 11:59:43  
CSV : 1SJ48N6THULLEDJ



**QUINTO.-** Respecto al resto de interesados que constan en el anexo, tal y como acreditan los certificados incorporados al expediente, todos se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y tampoco tienen deudas con la Agencia Tributaria Madrid, por lo que puede entender cumplida la obligación establecida en el artículo 22 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**PRIMERA.** De acuerdo con artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el apartado 15.3 de la convocatoria, el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la comisión de valoración, formulará una propuesta de resolución debidamente motivada.

Esta propuesta de resolución tendrá naturaleza definitiva, de acuerdo con el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando en el procedimiento no se tendrán en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados a través de sus solicitudes, como ocurre en este caso.

Asimismo, según señala el mismo apartado, la propuesta de resolución no creará derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración mientras no se haya publicado la resolución de concesión, según establece el artículo 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

**SEGUNDA.** La propuesta, según el apartado 15.3 de la convocatoria, se notificará al interesado que haya sido propuesto como beneficiario en la fase de instrucción, para que en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a aquél que reciba la notificación, aporte la siguiente documentación:

- Aceptación o renuncia de la subvención.
- Copia del formulario de solicitud de alta de pago por transferencia "T", debidamente cumplimentado y registrado, salvo que se hubiera presentado con anterioridad y la cuenta bancaria facilitada siga siendo válida, en cuyo caso, deberá presentarse escrito haciéndolo constar y solicitando que los ingresos se efectúen en la cuenta correspondiente.

**TERCERA.** A los efectos previstos en el apartado segundo.c) del Acuerdo de fiscalización de requisitos básicos aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid,

#### Información de Firmantes del Documento

ENRIQUE SILVESTRE CATALÁN - SUBDIRECTOR GENERAL DE MUSEOS Y EXPOSICIONES  
URL de Verificación: [https://intrane.t.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intrane.t.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 10/06/2022 11:59:43  
CSV : 1SJ48N6THULLEDJ



en su sesión de 27 de junio de 2018, y modificado en la sesión plenaria n.º 5/2019, de 27 de marzo de 2019, cuya puesta en funcionamiento se aprobó mediante el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, de 27 de marzo de 2019, se informa que la presente propuesta se adecúa a la normativa aplicable.

**CUARTA.** De conformidad con el artículo 88.3 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, este órgano gestor certifica que no ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, así como que no ha sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario o entidad colaboradora, referidos a la misma subvención.

**QUINTA.** De la información que obra en el expediente, se desprende que los beneficiarios cumplen con todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto procede que la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, en calidad de órgano instructor, formule la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Proponer como beneficiarios de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a los solicitantes contenidos en el Anexo, con las puntuaciones y las cuantías consignadas.

Se hace constar que este anexo recoge las mismas ayudas que las reflejadas en la Resolución de esta Dirección General del 1 de junio con la salvedad de la exclusión de la propuesta de ayuda inicialmente consignada a favor de Compañía Latinoamericana de Libros, SL, cuya solicitud ha quedado excluida por no cumplir con los requisitos establecidos en el apartado 3.1 de la convocatoria, tal y como se señala en el antecedente cuarto.

**SEGUNDO.** Las librerías propuestas como beneficiarias deberán aportar, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de esta Propuesta de Resolución definitiva en la sede electrónica del Ayuntamiento, la siguiente documentación:

#### Información de Firmantes del Documento





- Aceptación o renuncia de la subvención.
- Copia del formulario de solicitud de alta de pago por transferencia "T", debidamente cumplimentado y registrado, salvo que se hubiera presentado con anterioridad y la cuenta bancaria facilitada siga siendo válida, en cuyo caso, deberá presentarse escrito haciéndolo constar y solicitando que los ingresos se efectúen en la cuenta correspondiente.

De no efectuar el interesado este trámite en el plazo mencionado, se considerará que el solicitante desiste de su petición previa resolución dictada en los términos previstos en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**TERCERO.** En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 15.3 de la convocatoria, podrán reformular el proyecto contenido en la solicitud aquellos interesados cuya ayuda propuesta sea al menos un 25% inferior a la solicitada. En caso de que la reformulación afecte a elementos tenidos en cuenta en los criterios de valoración, este órgano instructor procederá a recalcular la ayuda consignada.

*Firmado electrónicamente*

**EL DIRECTOR GENERAL DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**

*(P.S. Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura,  
Turismo y Deporte de 7 de junio de 2022)*

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE MUSEOS Y EXPOSICIONES**

*Enrique Silvestre Catalán*



Información de Firmantes del Documento



ENRIQUE SILVESTRE CATALÁN - SUBDIRECTOR GENERAL DE MUSEOS Y EXPOSICIONES  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 10/06/2022 11:59:43  
CSV : 1SJ48N6THULLEDJ





ANEXO



Información de Firmantes del Documento



ENRIQUE SILVESTRE CATALÁN - SUBDIRECTOR GENERAL DE MUSEOS Y EXPOSICIONES  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 10/06/2022 11:59:43  
CSV : 1SJ48N6THULLEDJ



## EMPRESAS - PRIMER TRAMO TEMPORAL

SOLICITANTE			Puntuación total	Solicitado	Concedida
N	Razón social	LIBRERÍA			
1	ALCANA LIBROS, S.L.	LIBRERÍA ALCANA	25,00	6.048,75	-
2	COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE LIBROS S.L.	LATA PEINADA	50,00	3.750,00	-
3	META LIBRERIA SL	META LIBRERÍA	87,00	2.670,00	2.670,00
4	TIPOS INFAMES, SL	TIPOS INFAMES	89,00	7.224,55	5.910,49
5	LIBRERÍA ALBERTI, SL	LIBRERÍA ALBERTI	100,00	15.825,00	13.598,12
6	MEZZANO INVESTMENTS, SL.	LIBRERÍA CERVANTES Y COMPAÑÍA	80,00	4.280,00	4.280,00
9	NOUREDDIN BETTIOUI AALILECH	LIBRERÍA DIWAN	61,00	9.399,00	4.051,01
10	PERDIDOS GESTION CULTURAL SL	LA BUENA VIDA-CAFÉ DEL LIBRO	90,00	11.735,33	5.976,90
11	AUGE Y MENOSCABO S.L.	CUENTOS FELICIANA	77,00	5.496,00	5.113,57
13	LIBRERIA GAZTAMBIDE SL	LIBRERÍA GAZTAMBIDE	51,00	22.771,00	3.386,91
14	ESTUDIOS PROMOCIONES Y NOVEDADES SL	LA LIBRERÍA	55,00	9.079,18	3.652,55
16	LIBRERIA MUGA SL	LIBRERÍA MUGA	65,00	1.500,00	1.500,00
17	LIBRERIA GALERIA ANTONIO MACHADO SL	LIBRERÍA ANTONIO MACHADO	90,00	10.435,69	5.976,90
18	LIBRERIA LA MISTRAL SL	LIBRERÍA LA MISTRAL	74,00	8.784,06	4.914,34
19	SA DE DISTRIBUCION EDICION Y LIBRERIAS	TROA LIBRERÍAS-NEBLÍ	85,00	13.725,00	5.644,85



## Información de Firmantes del Documento

ENRIQUE SILVESTRE CATALÁN - SUBDIRECTOR GENERAL DE MUSEOS Y EXPOSICIONES  
 URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 10/06/2022 11:59:43  
 CSV : 1SJ48N6THULLEDJ





## INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO - PRIMER TRAMO TEMPORAL

SOLICITANTE			Puntuación total	Solicitado	Concedida
N	Razón social	LIBRERÍA			
1	ASOC CULTURAL TRAFICANTES DE SUEÑOS	ASOCIACIÓN CULTURAL TRAFICANTES DE SUEÑOS	100	10.000,00	7.228,15
12	ASOC CULTURAL MUJERES & COMPAÑÍA	MUJERES Y COMPAÑÍA LA LIBRERÍA	78	2.771,25	2.771,25



1SJ48N6THULLEDJ

## Información de Firmantes del Documento

ENRIQUE SILVESTRE CATALÁN - SUBDIRECTOR GENERAL DE MUSEOS Y EXPOSICIONES  
 URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 10/06/2022 11:59:43  
 CSV : 1SJ48N6THULLEDJ



## EMPRESAS - SEGUNDO TRAMO TEMPORAL

SOLICITANTE			Puntuación total	Solicitado	Concedida
N	Razón social	LIBRERÍA			
1	ALCANA LIBROS, S.L.	LIBRERÍA ALCANA	30,00	2.977,50	-
2	COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE LIBROS S.L.	LATA PEINADA	50,00	3.000,00	-
4	TIPOS INFAMES, SL	TIPOS INFAMES	93,00	7.162,12	7.082,88
5	LIBRERÍA ALBERTI, SL	LIBRERÍA ALBERTI	100,00	16.575,00	11.874,40
7	A PUNTO CENTRO CULTURAL DEL GUSTO SL	A PUNTO	35,00	16.700,00	-
9	NOUREDDIN BETTIOUI AALILECH	LIBRERÍA DIWAN	63,00	9.024,00	4.798,08
10	PERDIDOS GESTION CULTURAL SL	LA BUENA VIDA-CAFÉ DEL LIBRO	90,00	25.500,00	6.854,40
11	AUGE Y MENOSCABO S.L.	CUENTOS FELICIANA	77,00	8.079,00	5.864,32
13	LIBRERIA GAZTAMBIDE SL	LIBRERÍA GAZTAMBIDE	68,00	22.771,00	5.178,88
14	ESTUDIOS PROMOCIONES Y NOVEDADES SL	LA LIBRERÍA	53,00	8.559,75	4.036,48
16	LIBRERIA MUGA SL	LIBRERÍA MUGA	65,00	1.500,00	1.500,00
17	LIBRERIA GALERIA ANTONIO MACHADO SL	LIBRERÍA ANTONIO MACHADO	95,00	10.677,39	7.235,20
18	LIBRERIA LA MISTRAL SL	LIBRERÍA LA MISTRAL	80,00	12.318,75	6.092,80
19	SA DE DISTRIBUCION EDICION Y LIBRERIAS	TROA LIBRERÍAS-NEBLÍ	85,00	14.287,50	6.473,60



## Información de Firmantes del Documento

ENRIQUE SILVESTRE CATALÁN - SUBDIRECTOR GENERAL DE MUSEOS Y EXPOSICIONES  
 URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 10/06/2022 11:59:43  
 CSV : 1SJ48N6THULLEDJ







## INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO - SEGUNDO TRAMO TEMPORAL

SOLICITANTE			Puntuación total	Solicitado	Concedida
N	Razón social	LIBRERÍA			
1	ASOC CULTURAL TRAFICANTES DE SUEÑOS	ASOCIACIÓN CULTURAL TRAFICANTES DE SUEÑOS	100	10.000,00	7.228,15
12	ASOC CULTURAL MUJERES & COMPAÑÍA	MUJERES Y COMPAÑÍA LA LIBRERÍA	70	2.771,25	2.771,25



1SJ48N6THULLEDJ

## Información de Firmantes del Documento

ENRIQUE SILVESTRE CATALÁN - SUBDIRECTOR GENERAL DE MUSEOS Y EXPOSICIONES  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 10/06/2022 11:59:43  
CSV : 1SJ48N6THULLEDJ

